

01/12/2020

## **Copiapó: Fiscalía investigó y obtuvo sentencia en contra de dos personas por delito de tráfico de droga**

La Fiscalía de Atacama argumentó en audiencia de Juicio Oral los antecedentes de una investigación referida a un delito de tráfico de droga, caso detectado en Copiapó en el mes de marzo del año 2019.

Las diligencias investigativas de esta causa fueron dirigidas por el fiscal Leonel Ibacache Véliz, quien luego de reunir los medios de prueba llevó a juicio a una mujer y un hombre investigados por su participación en el ilícito.



De acuerdo a la acusación el día 21 de marzo, alrededor de las 15 horas, personal de la Brigada Antinarcóticos de la PDI, realizaron un operativo en una vivienda del sector de la Villa Esperanza en Copiapó. Ocasión en que se procedió a la detención de Cynthia Vilches Ponce y Cirilo Tinoco Jiménez, por mantener en el lugar con fines de comercialización cinco paquetes envueltos en cinta adhesiva contenedores de pasta base de cocaína y que al análisis realizado arrojó un peso bruto de 4 kilos 602 gramos de la droga. En el mismo lugar se encontró una bolsa un cuyo interior habían recipientes con ácido muriático, bicarbonato de sodio, soda caustica, guantes y mascarillas. Mientras que en una habitación contigua personal policial encontró baldes plásticos y otros elementos que se utilizan para tratamientos destinados a abultar la droga.

Estos antecedentes fueron sustentados en la audiencia con la declaración de personal policial y otros medios de prueba que fueron presentados antes los Jueces del Tribunal Oral por el fiscal Ibacache. Con ello, se determinó la condena, por unanimidad, de Cynthia Vilches por su responsabilidad en el delito de tráfico de droga, siendo sentenciada a la pena de 5 años y un día de presidio efectivo en la cárcel local, además de una multa de 40 Unidades Tributarias Mensuales.

En el caso de Cirilo Tinoco fue declarado culpable del mismo ilícito y sentenciado a la pena de 5 años de presidio. Respecto de este condenado el Tribunal sustituyó la pena por la de expulsión del territorio nacional no pudiendo ingresar al país por un periodo de 10 años.